



cial Permanente del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), fechas 9 septiembre y 14 octubre de 1983, este último en reposición, sobre denegación de parcelas de labor y siembra que figuraban a nombre de su madre, doña Miguela Ejea Bona.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1983. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.054

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 488 de 1983, promovido por don Ismael Herranz Navarro, contra la resolución de 17 de noviembre de 1983 de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 6 de abril de 1983 de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, expediente 1.870 de 1982, sobre indemnización por despido improcedente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1983. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.055

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 489 de 1983, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 16 de septiembre de 1983, estimatoria de la pretensión formulada por "Hierros Alfonso", S. A., contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza sobre impuesto de radicación correspondiente al segundo semestre de 1982 (expediente 480 de 1982).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1983. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.056

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 486 de 1983, promovido por don Valentín Esteban

Esteban, contra la desestimación presunta por el llmo. señor Director general de la Policía de la solicitud formulada por el actor, en 8 de octubre de 1982, habiendo sido denunciada la mora en 8 de enero de 1983, de asignación del nivel 8 de complemento de destino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1983. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.057

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 485 de 1983, promovido por don Mariano Cebrián Prieto, contra las resoluciones del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 9 de junio de 1983 y 25 de octubre de 1983, esta última en reposición, por las que se deniegan al recurrente ciertos derechos adquiridos que implican una situación jurídica individualizada (expediente número 130.674 y 508.708 de 1983 y los expedientes 25.040 de 1961 y 21.896 de 1962).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1983. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.058

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 484 de 1983, promovido por don David Marquina Sanz, contra la resolución del Excmo. y Magnífico señor Rector del Distrito Universitario de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos convocados, conforme a la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1982; "Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre de 1982, acorde con la propuesta de resolución de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Teruel, y por la que fue excluido el actor de dicho concurso; y contra la desestimación presunta del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1983. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.059

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 490 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 28 de octubre de 1983, dictada en reclamación número 518 de 1982, interpuesta por la actora contra liquidación girada por el concepto de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales del año 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1983. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.060

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 487 de 1983, promovido por don Hipólito Solé Llop, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 17 de noviembre de 1983, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de 6 de abril de 1983 de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, expediente número 1.851 de 1982, sobre indemnización por despido improcedente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1983. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.912

### Comisaría de Aguas del Ebro

Don Alejandro Bravo Jacobo solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Perejiles, margen izquierda, en el paraje denominado "Viernes", del término municipal de Vallalba de Perejil (Zaragoza), con destino al riego de 1.5730 hectáreas de aquella finca y de 0,0953 hectáreas de otra, en el mismo paraje.

El pozo tiene sección circular, de 1,50 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo motobomba de 4 CV de potencia, capaz de elevar unos 70 metros cúbicos a la hora a través de tubería de impulsión, de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes

ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 29 de noviembre de 1983. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 14.139

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.193-4 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación por despido, a instancia de Montserrat Rosell López y Pilar Ojeda Lorente, contra Francisca Martínez Alcalde, con fecha 6 de diciembre de 1983 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante señoras Rosell López y Ojeda Lorente la cantidad de 66.000 pesetas a cada una, a la que se condena a la empresa ejecutada Francisca Martínez Alcalde, a satisfacer, así como igualmente se condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto, y por el Secretario, deberá practicarse la oportuna tramitación de costas, debiendo, además, satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 4 de agosto de 1983 al de la fecha de esta resolución, a razón de 60.669 pesetas cada una al mes. Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente resolución, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a doña Francisca Martínez Alcalde, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco.

Núm. 14.270

### Magistratura de Trabajo número 2

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 14.732 de 1983, instados por Miguel-Angel Bellido Balfagón, contra "Instalaciones Miraflores", S. L., y FGS, sobre despido, y encontrándose la

empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en Plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de enero de 1984, a las once horas treinta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de noviembre de 1983. - El Secretario.

Núm. 14.146

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Jesús Invernón Esteban contra Pedro Medina Andréu, con domicilio en calle Santa Lucía, 6, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 295 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstancial es la siguiente:

Una cafetera de dos brazos, marca "Visacrem-90"; en 50.000 pesetas.

Un horno microondas, marca "National"; en 40.000 pesetas.

Un televisor marca "Werner", color, de 26 pulgadas; en 48.000 pesetas.

Un video "Panasonic-Day", 8 programas, "Timer-Hadfa Double Spedd"; en 70.000 pesetas.

Una cocina industrial, marca "Fagor"; en 85.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 293.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de Manuel Medina Andréu, con domicilio en calle Santa Lucía, número 6, de Zaragoza.

El acto de primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 25 de enero de 1984, a las nueve horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1984, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1984, a las nueve horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera

subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1983. El Secretario.

Núm. 14.148

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Emilio Díaz Ferrer Cosmo y otro, contra "Feragón", S. A., con domicilio en paseo de la Constitución, 12, en autos ejecutivos número 290 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstancial es la siguiente:

Dos cortadores marca "Alba", RCM-40-E; en 550.000 pesetas.

Una cortadora marca "Alba", RCM-30-B; en 550.000 pesetas.

Una dobladora marca "Alba", DAR-5-50; en 500.000 pesetas.

Tres ugarolas marca "ECA-16", con sus correspondientes guías; en 600.000 pesetas.

Tres máquinas de hacer estribos; en 750.000 pesetas.

Cuatro extintores; en 8.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 2.958.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de Emilio Díaz Ferrer Cosmo, con domicilio en avenida San José, número 70, de Zaragoza.

El acto de primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 25 de enero de 1984, a las nueve horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1984, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1984, a las nueve horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la

valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1983.  
El Secretario.

Núm. 14.149

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Sara Sanz Maestro, contra Alejandro Aragonés Cercadillo, con domicilio en Zuera (Zaragoza), en autos ejecutivos número 203 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un taladro múltiple, marca "Cibar"; en 120.000 pesetas.

Una prensa plana, de tres husillos; en 150.000 pesetas.

Un compresor, marca "Josval"; en 30.000 pesetas.

Un calentador eléctrico, de agua, "E. Aparici"; en 20.000 pesetas.

Tres extractores de humo o polvillo, marca "S. y P."; en 60.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 380.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de Sara Sanz Maestro, con domicilio en Coñseráns, número 31, de Zuera (Zaragoza).

El acto de primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 25 de enero de 1984, a las nueve horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1984, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1984, a las nueve horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración,

no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1983.  
El Secretario.

Núm. 14.150

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de María Angeles Bueno Aragonés y otros, contra Francisco Pérez Borrego, con domicilio en Zaragoza (calle Daroca, 5), en autos ejecutivos número 181 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de tejer, marca "Pfaff", de dos agujas, número 795.055; en 500.000 pesetas.

Una máquina de tejer, normal, número 259.312, marca "Pfaff"; en 50.000 pesetas.

Una máquina de tejer, número 484.051, marca "Pfaff"; en 120.000 pesetas.

Una máquina de tejer, normal, número 423.974, marca "Pfaff"; en 85.000 pesetas.

Una máquina de tejer, número 7.579.711, marca "Pfaff"; en 150.000 pesetas.

Una furgoneta, marca "Avia", matrícula Z-9327-M; en 250.000 pesetas.

Un coche "Citroen GS Palas", matrícula Z-9662-J; en 300.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 1.455.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de calle Corraborja, número 10, de Tabuena (Zaragoza), siendo su depositario Francisco Pérez Borrego, con domicilio en Zaragoza (calle Daroca, número 5).

El acto de primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 25 de enero de 1984, a las nueve horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1984, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto

este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1984, a las nueve horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1983.  
El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 14.241

### ALFORQUE

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 625.476 pesetas.

6. Inversiones reales, 5.143.662.

Total aumentos, 5.769.138 pesetas.

B) Deducciones:

Superávit presupuesto ordinario 1982, 1.413.730.

Mayores ingresos, 4.355.408 pesetas.

Total deducciones, 5.769.138 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Alforque, a 21 de diciembre de 1983.  
El Alcalde.

Núm. 14.158

### ARANDIGA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, 750 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 423.178.

Total aumentos, 432.928.

Superávit, 432.928.

Total deducciones, 432.928.

Importan las deducciones, 432.928.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días contados, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Arándiga a 15 de diciembre de 1983. El Alcalde.

Núm. 14.230

#### CLARES DE RIBOTA

Por doña Rosalía Soriano Barbero se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en la calle Real, número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre 1961, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Clarés de Ribota, 22 de diciembre de 1983. - El Alcalde.

Núm. 14.167

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Pedro Chóliz Villarreal la legalización de actividad dedicada a taller de reparación eléctrica del automóvil, sita en calle Estación, número 6, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 12 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 14.217

#### EL BURGO DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 10 de diciembre actual, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de alumbrado público del barrio nuevo, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Burgo de Ebro, 20 de diciembre de 1983. - El Alcalde.

Núm. 14.237

#### FABARA

Para general conocimiento se hace público que al no presentarse reclamaciones contra la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas fiscales, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre, acordó aprobar definitivamente dicha modificación.

La relación de Ordenanzas fiscales que se modifican, ya fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 250, de 3 de noviembre, siendo la modificación un aumento del 12 % sobre los tipos anteriores.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981.

Fabara, 21 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 14.216

#### FARLETE

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la elevación de las multas del artículo 33 de la Ordenanza o Reglamento que regula el aprovechamiento y disfrute de las tierras del patrimonio municipal, queda expuesta al público dicha modificación, con su expediente y acuerdo de aprobación, a efectos de examen y de reclamación, si procede.

Farlete, 21 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 14.227

#### FIGUERUELAS

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de noviembre, acordó aprobar provisionalmente el estudio de detalle presentado por don Francisco Barcells Rodón, en representación de "Inmobiliaria Las Eras", S. A., para la adaptación de la ordenación de manzana cerrada por la ordenación en bloque abierto, según prevén las normas subsidiarias de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

Figueruelas, 19 de diciembre de 1983. El Alcalde.

Núm. 14.215

#### LUMPIAQUE

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1.º Sueldos, pensiones de jubilación y cuotas de la "Munpal", 248.421 pesetas.

2.º Material y conservación del cementerio y contribuciones, 349.225.

6.º Inversiones reales (obras del pabellón municipal), 3.458.965.

Total aumentos, 4.056.611 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit de 1982, 4.056.611.

Total deducciones, 4.056.611 pesetas.

Resumen:

Total aumentos, 4.056.611 pesetas.

Total deducciones, 4.056.611 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Lumpiaque, 21 de noviembre de 1983. - El Alcalde, J. Adiego.

Núm. 14.222

#### SADABA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto ordinario de 1983, en 16 de diciembre 1983, siendo su resumen, por capítulos, el siguiente:

A) Altas:

1. Remuneraciones de personal, pesetas, 1.001.298.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 4.150.422.

6. Transferencias de capital, 2.068.103.

B) Bajas:

1. Remuneraciones de personal, pesetas, 429.456.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 192.950.

4. Transferencias corrientes, 21.000.

6. Transferencias de capital, 462.500.

Por superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1982, 2.714.604 pesetas.

Del exceso de ingresos del capítulo 3.º, tasas y otros ingresos, 2.389.409.

Del exceso de ingresos del capítulo 6.º, enajenación de inversiones reales, 1.009.904.

Total de altas y bajas, 7.219.823 pesetas.

Lo que se hace público al efecto que los interesados en el expediente puedan interponer ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sádaba, 21 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Num. 14.232

#### TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1983, aprobó, con el "quorum" exigido en el artículo 3.º-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyas condiciones generales, en extracto, son las siguientes:

Finalidad: Financiar, en parte, obras incluidas en el presupuesto de inversiones de 1983.

Importe: 20.000.000 de pesetas, desglosado de la siguiente forma:

1. Obras incluidas en los planes provinciales: 7.916.443.

Interés: 12,50 %.

Comisión: 0,40 %.

Plazo: 14 años.

2. Resto obras presupuesto de inversiones: 12.083.557.

Interés: 13,00 %.

Comisión: 0,40 %.

Plazo: 12 años.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Tarazona, 20 de diciembre de 1983. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 14.156

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario para presentación de reclamaciones han quedado aprobadas definitivamente las modificaciones y establecimiento de las tasas y ordenanzas fiscales que se relacionan con las siguientes tarifas:

##### A) De nueva imposición:

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma: el 1,50 por 100 sobre los ingresos brutos que obtengan las empresas explotadoras de los servicios correspondientes en la jurisdicción de este término municipal.

##### B) Modificadas:

Tasa por ejercicio de industrias callejeras y ambulantes en la vía pública: Artículos alimenticios perecederos de temporada, 200 pesetas; artículos textiles, de artesanado, y de ornato de pequeño volumen, 300 pesetas. Se aplicará el doble de estas tarifas si el vendedor hace uso de altavoz o aparatos de megafonía.

Villanueva de Gallego, 15 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Núm. 14.223

#### VILLANUEVA DE HUERVA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva (Zaragoza);

Hace saber: Que esta Corporación tiene aprobado definitivamente para el ejercicio 1984 el establecimiento o modificación de las Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

Tasa sobre rieles, postes, cables y palomillas, etc.

Tasa por suministro de agua a domicilio. Acometida a la red: 7.000 pesetas. Tarifa: siete primeros metros cúbicos, al mes, 22 pesetas; por cada metro cúbico de más, a 35 pesetas.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos: Incremento del 10 %.

Tasa sobre la licencia de apertura de establecimientos: Tarifa, 8.000 pesetas.

Tasa sobre el servicio de voz pública: Tarifa, 100 pesetas.

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes. Venta alimentación, 60 pesetas. Otras ventas, 100 pesetas.

Tasa sobre cementerio: Venta en tierra, 18.000 pesetas. Venta en nichos: fila 1.ª, 16.000 pesetas; fila 2.ª, 23.000 pesetas; fila 3.ª, 18.000 pesetas, y fila 4.ª, 13.000 pesetas. Derechos de cruces, 2.500 pesetas por cinco años.

Tasa sobre el servicio domiciliario de recogida de basuras: Viviendas familiares, a

552 pesetas al semestre. Viviendas compuestas por una sola persona, a 276 pesetas al semestre.

Tasa sobre prestación del servicio de alcantarillado: Acometida a la red, 8.000 pesetas. Tarifa: Por cada vivienda y acometida sencilla, a 433 pesetas al semestre.

Lo que se publica para conocimiento general.

Villanueva de Huerva a 22 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Pardos Bernabé.

Núm. 14.168

#### ILLUECA

Se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1983, y con el "quorum" exigido por el artículo 3.º, dos, de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de créditos con base a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, el superávit del ejercicio anterior y disponibilidades sobrantes en otras partidas del presupuesto, en la forma siguiente:

Cantidad mayores ingresos sobre totales previstos, 28.678.002 pesetas.

Superávit de ejercicio anterior, 370.423 pesetas.

Disponibilidades sobrantes de otras partidas, 5.542.939 pesetas.

Suplementos que se acuerdan:

##### Capítulos, títulos, consignación anterior y actual

111,1. Mayores. Importe haberes auxiliares. 1.315.928. 160.842.

171,6. Personal contratado, aguas y calles, 916.000. 200.000. 1.116.000.

181,5. Asistencia Médico. 60.000. 4.300. 64.300.

192,1. Pensiones de orfandad. 7.826. 616. 8.442.

211,1. Oficina, teléfono, fotocopiadora. 350.000. 400.000. 750.000.

222,4. Reparación cementerio. 50.000. 81.000. 131.000.

222,7. Complejo deportivo. 3.000.000. 1.055.000. 4.055.000.

254,6. Extinción incendios, material aguas y calles. 1.500.000. 50.000. 1.550.000.

258,6. Servicio de recogida de basuras. 2.200.000. 120.000. 2.320.000.

259,1. Defensa jurídica, notarios. 300.000. 300.000. 600.000.

261,4. Ambulancia. 200.000. 70.000. 270.000.

271,4. Mobiliario oficinas. 1.700.000. 89.874. 1.789.874.

611,1. A programas de inversión. 3.420.168. 32.059.732. 35.479.900.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Illueca a 1 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Urbano Gil.

Núm. 14.169

#### RICLA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modi-

ficaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

161, 6.º Personal laboral, 22.000 pesetas.

211, 1.ª Gastos de oficina, 50.000 pesetas.

254, 6.ª Material técnico y especial, pesetas, 50.000

273, 6.ª Menaje, útiles y herramientas, 99.500 pesetas.

612, 6.ª Piscinas municipales (construcción), 6.572.303 pesetas.

Total aumentos, 6.974.303 pesetas.

B) Deducciones:

Superávit del ejercicio anterior, 4.894.807 pesetas.

111, 1.ª Retribuciones básicas del personal funcionario, 500.000.

125, 1.ª Retribuciones complementarias, 19.496.

198, 1.ª Cuotas "Munpal" a cargo de la Corporación, 200.000.

222, 1.ª Conservación y reparaciones ordinarias, 100.000.

611, 6.ª Pavimentación de calles, pesetas 1.000.000.

613, 6.ª Otras inversiones menores, pesetas 80.000.

Total deducciones, 6.794.303 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Ricla a 19 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 14.112

##### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.184 de 1981-B, seguido a instancia de de "Pinturas Simanza", S. L., representada por el Procurador señor Bibián, contra Adolfo Aparicio Vicente, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas.

según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Calatayud (Ultrabaratós, número 5, primer grupo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un taquillón con espejo, color marrón, de dos puertas, en 12.000 pesetas.

2. Un tresillo, color marrón, de skai, en 18.000.

Total, 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.124

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 965-B de 1981, seguido a instancia de Eliseo Gracia Tizné, representado por el Procurador señor Andrés, contra "Crasa", se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Isabel Sanz Díez, empleada de "Crasa", con domicilio en la entidad demandada (calle Parque Buena Vista), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una grúa-torre marca "Potain", modelo 315-E; en 600.000 pesetas.

2. Un camión marca "Avia", matrícula Z-6737-J; en 400.000.

3. Un jeep "Comando", con matrícula Z-8417-A; en 100.000.

Total, 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.293

#### CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de menor cuantía, con embargo preventivo, seguidos en este Juzgado con el número 192 de 1982, a instancia de Ignacio Jiménez Martínez, representado por el Procurador señor Alvira Zubía, contra don César Cucala Campillo, con domicilio en carretera de Aranda, núm. 7, se saca a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el siguiente bien inmueble, embargado a dicho demandado señor Cucala Campillo:

Mitad indivisa del piso tercero B de la calle La Coruña, números 37 al 41, de Zaragoza, finca núm. 10.644, inscrito al tomo 3.398, folio 90 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, con una superficie útil de unos 72,64 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la cantidad de 860.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y se hace saber a los posibles licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y deberán presentar su documento nacional de identidad.

Dado en Calatayud a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — La Secretaria.

#### Juzgados de Instrucción

Núm. 14.077

#### JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de Instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 21 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes que luego se dirán, embargados a José-Clemente Vicién García, en las diligencias preparatorias número 279 de 1982, y en las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado la cantidad de 4.500 pesetas, equivalente al 10 % del previo de tasación de esta segunda subasta.

2.ª El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bienes objeto de la subasta:

Una moto "Bultaco Streaker", de 75 centímetros cúbicos, matrícula Z-8378-N; tasada en 60.000 pesetas.

Dicha moto se halla depositada en calle Río Duero, número 50, entresuelo, de esta ciudad, domicilio de José-Clemente Vicién García.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez.

Num. 14.154

#### CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza

separada de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 17 de 1983 (cheque en descubierto), contra Ramón Larrodé Casabiel, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Latassa, 35, en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 %, el bien embargado al encartado, para garantizar las costas causadas en las referidas diligencias, y que es el siguiente:

Un coche "Renault 8", con matrícula Z-5117-G, que se encuentra en poder del encartado; su valor es el de 60.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la indicada rebaja, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, a las once horas.

Calatayud a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de instrucción, José-Manuel Bandrés. — El Secretario.

#### Juzgados de Distrito

Núm. 14.083

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 235 de 1983, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Compañía de Financiación de Grandes Almacenes", S. A., contra don Fernando del Mazo Muriedes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes:

Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-1628-J; valorado en 190.000 pesetas.

El vehículo embargado obra en poder del demandado don Fernando del Mazo Muriedes, con domicilio en calle Barcelóna, número 57, 3.ª B, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.084

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este

Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 93 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Mariano Pérez", S. A., contra don Eduardo Salas Almansa, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo de licitación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca "Seat" mod. 600-D, matrícula 418.719; en 6.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Singer", con dos cajones a derecha e izquierda; 18.000.

Una máquina de escribir manual portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lettera 25"; en 5.000.

Total, 29.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don Eduardo Salas Almansa, vecino de Sisamón (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.990

**ARNEDO**

**Cédula de citación**

En este Juzgado de distrito de Arnedo (La Rioja) se siguen diligencias de juicio de faltas número 230 de 1983, sobre lesiones en tráfico, instruido en virtud de partes médicos, contra don José-Angel Indart Peña, con último domicilio conocido en Zaragoza (Compromiso de Caspe, número 15; teléfono 42 92 55), y actualmente en ignorado paradero, habiéndose acordado por el señor Juez señalar para la celebración de aquél el, día 19 de enero de 1984 y hora de las dieciséis treinta, a celebrar en este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora de Vico, número 19, 3.º), convocándose a las partes y apercibiéndose al denunciado de la obligación que tiene de verificarlo o hacer uso de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y en caso contrario, no alegando justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, para que sirva de citación en forma al denunciado José-Angel Indart Peña, expido el presente en Arnedo a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 13.858

**CALATAYUD**

**Cédula de citación**

En providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 223 de 1983, seguido en este Juzgado de distrito por daños en simple imprudencia, se cita por la presente a Carlos Masana, cuyo último domicilio lo tenía en Bellmut (Lérida), para cío a que hubiere lugar en el Derecho.

este Juzgado el próximo día 2 de febrero, a las once quince horas de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en el derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Carlos Masana, expido la presente en Calatayud a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 14.295

**CARIÑENA**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por Su Señoría en juicio de faltas número 190 de 1983, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia por impago de billete de ferrocarril, ocurrido en el "Ter 453", el día 11 de octubre de 1983, se cita a Miguel Valls Lobet, denunciado, a fin de que verifique su comparecencia ante la sala audiencia del Juzgado de referencia, sito en Calvo Sotelo, 16, el próximo día 10 de enero de 1984, a las once horas, con objeto de proceder a la celebración del referido juicio, advirtiéndole que deberá asistir al mismo con las pruebas de descargo que tuviere y que se seguirán las normas contenidas en el Decreto de 21 de noviembre de 1952 de la Justicia municipal, haciéndose constar que se publica esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia por el ignorado paradero del citado.

Y para que sirva de cédula de citación a Miguel Valls Lobet, expido el presente en la ciudad de Cariñena diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria.

Núm. 14.061

**PINA DE EBRO**

**Cédula de citación**

En resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas número 257 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Germano da Silva Cameira, con domicilio desconocido en España, y vecino de Lisboa (Portugal), a Conceicao Lima Palma Bodas Parreira, con domicilio

desconocido en España y vecina de Oeiras-Caxias (Portugal), a Liliانا Barata Pires da Silva Cameira, con domicilio desconocido en España, vecina de Liboa (Portugal), para que comparezcan ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza), el día 27 de enero de 1984, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas con resultado de lesiones y daños, el primero de ellos en calidad de denunciado y los otros dos en calidad de perjudicados, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Pina de Ebro a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 13.921

**Juzgados Militares**

**TERCIO "GRAN CAPITAN" I DE LA LEGION**

Don Luis Valdivieso Salcedo, Capitán de Infantería, con destino en el Tercio "Gran Capitán", I de la Legión, Juez instructor del mismo y de la causa número 647 de 1982, instruida por delito de desertión,

Por medio del presente hace saber: Que quedan sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado, referentes a Miguel Burbano García, que fueron publicadas con el número 68 en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al 26 de enero de 1983, y "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 21, correspondiente al día 27 de enero de 1983.

Melilla, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Capitán-Juez Instructor, Luis Valdivieso.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 14.073

**"BANCO ZARAGOZANO", S. A.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 3.123, comprensivo de sesenta acciones Banco Zaragozano y el resguardo de certificado de depósito número 147, expedidos por la Sucursal de Zuera, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1983. — El Secretario general, Julian Martinez Lasiera

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 52 pesetas idem idem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 20 pesetas.  
Número del año anterior: 35 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**